

REGLAMENTO SORTEO AUMENTA TU AHORRO FUTURO

Términos y condiciones

La sola participación en el presente sorteo promocional implica el conocimiento íntegro y la consecuente aceptación por parte del asociado(a) de la totalidad de los términos y condiciones.

GENERALIDADES

- Este sorteo promocional es organizado por el Fondo de Empleados Almacenes Éxito - PRESENTE, con el fin de promover el ahorro entre sus asociados(as). En consecuencia, su finalidad no es especulativa por la naturaleza sin ánimo de lucro de la Entidad.
- El sorteo será válido a nivel nacional para los asociados(as) que realicen el aumento en su cuota de Ahorro Futuro del 1 al 31 de marzo de 2024.
- Se sorteará \$1.000.000, el cual será abonado al saldo total del Ahorro Futuro del asociado(a) ganador. Participarán en el sorteo los asociados(as) que aumenten su cuota mensual de Ahorro Futuro, \$10.000 más respecto al valor que tenían el mes anterior a la realización de esta campaña.
- El sorteo se realizará por medio de un software, el cual escogerá de manera aleatoria el asociado(a) ganador(a), con base en la información de los aumentos de cuota del Ahorro Futuro durante el mes de marzo.
- El control y la vigilancia del sorteo promocional estará a cargo del área de Riesgos de PRESENTE.
- El fraude que tenga por finalidad obtener la asignación del premio objeto del presente sorteo promocional, dará lugar automáticamente a la descalificación del asociado(a), sin perjuicio de los demás correctivos a que haya lugar por parte de PRESENTE y la entidad patronal.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

- Los asociados(as) deben aumentar \$10.000 más, el valor mensual de su cuota de Ahorro Futuro respecto a la cuota que tenían el mes anterior.
- Al momento del sorteo, el asociado(a) debe tener el producto activo.
- El ganador debe estar en calidad de asociado(a) activo(a) al momento del sorteo y debe encontrarse al día con sus obligaciones en PRESENTE.

- Para que la participación sea efectiva, el asociado(a) debe tener la deducción de su Ahorro Futuro directamente desde la nómina.
- El Ahorro Futuro no podrá ser cancelado de forma extemporánea y el aumento de cuota se debe conservar mínimo 3 meses (6 deducciones quincenales o 3 deducciones mensuales).
- En caso de que el asociado cancele el ahorro de forma extemporánea deberá asumir la totalidad del valor del premio.

PREMIOS

- Se sorteará \$1.000.000, el cual será sumado al saldo total del Ahorro Futuro del asociado(a) ganador(a).
- El premio no es reembolsable en dinero, ni podrá ser intercambiado por otro premio.
- Las condiciones de redención de los premios serán definidas al momento de la entrega.

ENTREGA DE LOS PREMIOS

- El sorteo se realizará durante el mes de abril y en los 15 días hábiles siguientes al sorteo, le comunicaremos a través de correo electrónico al asociado(a) ganador(a) las condiciones para hacer la redención del premio.
- Al momento de la entrega del premio, el asociado(a) ganador deberá firmar un acta como constancia de recibido.

OTRAS CONDICIONES

- La responsabilidad por el diseño y desarrollo del sorteo promocional objeto del presente reglamento es asumido por el Fondo de Empleados Almacenes Éxito - PRESENTE y finaliza con la puesta a disposición del premio a los ganadores y de ninguna manera, su responsabilidad continuará relacionada con el premio entregado.
- El Fondo de Empleados Almacenes Éxito - PRESENTE no será en ningún caso responsable por los perjuicios patrimoniales o extrapatrimoniales que se ocasionen en la persona del asociado(a) concursante, ni de sus acompañantes o terceros, con ocasión del sorteo promocional, ni con la entrega del premio o de su disfrute efectivo.
- Cuando se presente un evento de fuerza mayor o caso fortuito, el Fondo de Empleados Almacenes Éxito - PRESENTE de forma unilateral podrá modificar en cualquier tiempo, total o

parcialmente, los términos y condiciones del presente premio, así como las fechas y premios objeto de este.

- El Fondo de Empleados Almacenes Éxito - PRESENTE se reserva la facultad de llenar los vacíos que se presentan en el anterior reglamento.
- Cualquier modificación que se haga al reglamento en los términos del presente artículo, será informada al asociado(a) con la debida anticipación y no será responsable el Fondo de Empleados Almacenes Éxito - PRESENTE por los daños que se ocasionen en la persona del asociado(a).
- Estas condiciones estarán publicadas en nuestra página web www.presente.com.co y en cualquier momento, los asociados(as) podrán conocerla con los gestores de clientes el Fondo de Empleados Almacenes Éxito.